

PLAN DE DESCONGESTIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 AÑOS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS

1. Introducción

En desarrollo del parágrafo del artículo 10 de la Ley 1333 de 2009, adicionado por el artículo 18 de la Ley 2387 de 2024, se estableció la obligación para las autoridades ambientales de formular un plan de descongestión dirigido a resolver, en un plazo máximo de tres (3) años, los procesos sancionatorios ambientales iniciados hace más de quince (15) años y que estén próximos a cumplir el término de caducidad de veinte (20) años.

En cumplimiento de esta disposición, la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS– realizó una revisión detallada del inventario de procesos sancionatorios en curso, identificando dos (2) expedientes iniciados en el año 2010 que cumplen con los criterios establecidos por la Ley 2387 de 2024, por lo cual son objeto del presente plan.

Dado el reducido número de expedientes, este plan contempla acciones individualizadas, orientadas a garantizar el impulso procesal oportuno y la emisión de decisiones de fondo dentro del plazo legal.

2. Diagnóstico Inicial

Los dos expedientes identificados que datan del año 2010 se encuentran en diferentes momentos procesales dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, conforme a la línea de tiempo establecida por la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024. A continuación, se presenta su ubicación dentro de las etapas procesales:

Año de iniciación	Total de procesos	Apertura	Verificación de hechos	Formulación de cargos	Etapa probatoria	Traslado para alegatos	Recurso
2010	2	0	0	1	1	0	0

Es preciso advertir que el cronograma de ejecución propuesto en el presente plan se establece sin perjuicio de las variaciones que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento sancionatorio ambiental, en atención a los cambios introducidos por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024. En particular, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 18A de dicha ley, relativas a la suspensión anticipada del procedimiento sancionatorio ambiental, figura que podría incidir en la planificación y avance de los expedientes incluidos en este plan.

3. Modelo de ejecución del plan

Con base en el número reducido de procesos objeto del presente plan, se implementará un modelo de ejecución individualizado, centrado en la eficiencia procesal y la garantía del debido proceso. Este modelo se estructura en tres componentes: asignación de responsabilidades, planeación procesal, y seguimiento jurídico, así:

- **Asignación de responsable:** Cada expediente será asignado a un profesional jurídico de planta, quien asumirá la responsabilidad directa de su impulso y seguimiento. El profesional designado podrá contar con apoyo técnico o jurídico complementario según la complejidad del caso. Su labor incluirá la verificación del cumplimiento normativo de las actuaciones y la coordinación con los demás actores involucrados.
- **Planeación procesal individualizada:** Para cada expediente se elaborará un cronograma específico que contemple las etapas clave del procedimiento sancionatorio (saneamiento, formulación de cargos, pruebas, alegatos, decisión de fondo, recursos), con metas semestrales. Estos cronogramas serán articulados con un cronograma general de ejecución del plan y otro de seguimiento interno. Su finalidad será garantizar el cumplimiento del plazo máximo de tres (3) años establecido por la ley.
- **Seguimiento jurídico sistemático:** Se implementará un seguimiento bimestral al avance de cada expediente, mediante revisión frente a los cronogramas establecidos. Este seguimiento incluirá:
 - Generación de alertas internas en casos de retrasos, inactividad o situaciones especiales.
 - Informes bimestrales por cada expediente, consolidados por el equipo de coordinación.
 - Convocatoria a comités internos en los casos que requieran evaluación jurídica colegiada, especialmente cuando se detecten posibles nulidades o irregularidades procesales.

4. Estrategias de Descongestión

Las siguientes estrategias complementan el modelo de ejecución y buscan asegurar la legalidad de las decisiones y la eficiencia en el cumplimiento del plan:

- **Revisión jurídica integral por comité:** Se conformará un comité jurídico interno con experiencia en procesos sancionatorios ambientales, encargado de revisar los expedientes en profundidad, identificar irregularidades y demás inconsistencias procesales, y definir las actuaciones necesarias para su saneamiento.
- **Activación de mecanismos correctivos:** Cuando se identifiquen alertas de riesgo en el seguimiento mensual, por ejemplo, inactividad superior a 90 días, o actuaciones jurídicamente defectuosas, se podrán activar medidas tales como:

- Reasignación del expediente.
- Solicitud de apoyo técnico-jurídico especializado.
- Ajuste de cronogramas en casos justificados (imprevistos, cambios normativos, entre otros).

5. Cronograma de Ejecución

Se establecerá un cronograma específico para los dos expedientes No. 4275 y No. 4440, distribuyendo las actuaciones procesales clave a lo largo de los próximos tres años (2025–2028), con metas semestrales.

(Ver Anexo 1 y Anexo 2)

6. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento se realizará con base en:

- **Informes mensuales de avance por expediente.**
- **Comités internos de revisión jurídica**, cuando se identifiquen actuaciones complejas o requerimientos de saneamiento.
- **Informe anual consolidado al Director General**, en el mes de junio de cada anualidad.

(Ver Anexo 3)

7. Publicidad del Plan

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 1333 de 2009, adicionado por el artículo 18 de la Ley 2387 de 2024, el presente plan de descongestión será presentado por el Director General de CORPOCALDAS para conocimiento del Consejo Directivo de la Corporación y publicado en su sitio web institucional, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión administrativa.

Esta publicación deberá realizarse salvaguardando los datos personales protegidos conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre habeas data, y tendrá como finalidad permitir el control social y facilitar el seguimiento ciudadano y técnico al cumplimiento del plan.

8. Anexos

1. Reparto de expedientes
2. Cronograma de actuaciones
3. Indicadores de seguimiento
4. Informe de seguimiento del plan
5. Tabla resumen en Excel

6. Acta de presentación al Consejo Directivo

Anexo 1: Reparto de Expedientes

Nº de expediente	Fecha de reparto	Año de iniciación	Etapa actual	Profesional asignado	Observaciones
4275	01/08/2025	2010	Etapa probatoria	Abogada 1	Requiere saneamiento procesal
4440	01/08/2025	2010	Formulación de cargos	Abogado 2	Requiere saneamiento procesal

Anexo 2: Cronograma de Actuaciones

Actuación procesal	Plazo máximo estimado	Responsable
Revisión jurídica del expediente	Septiembre 2025	Comité designado
Auto de saneamiento	Octubre –Diciembre 2025	Profesional asignado
Formulación de cargos	Enero – abril de 2026	Profesional asignado
Periodo probatorio	Junio- octubre 2026	Profesional asignado
Traslado de alegatos (si aplica)	Noviembre – diciembre 2026	Profesional asignado
Decisión de fondo	Enero- abril 2027	Profesional asignado
Resuelve recurso (si aplica)	Junio 2028	Profesional asignado
Evaluación y cierre	Julio 2028	Coordinación jurídica

Anexo 3: Indicadores de Seguimiento

Indicador	Meta esperada	Observaciones
Resoluciones de fondo expedidas	2	Una por expediente
Cumplimiento del cronograma	100%	Conforme a lo programado
Número de expedientes sin actuación en 60 días	0	Seguimiento bimestral activo

Anexo 4: Informe de Seguimiento del Plan

CORPOCALDAS

Período evaluado: _____

Responsable: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

1. Resumen Ejecutivo

Avance en la gestión individual de los dos expedientes, actuaciones surtidas, cumplimiento de plazos y obstáculos identificados.

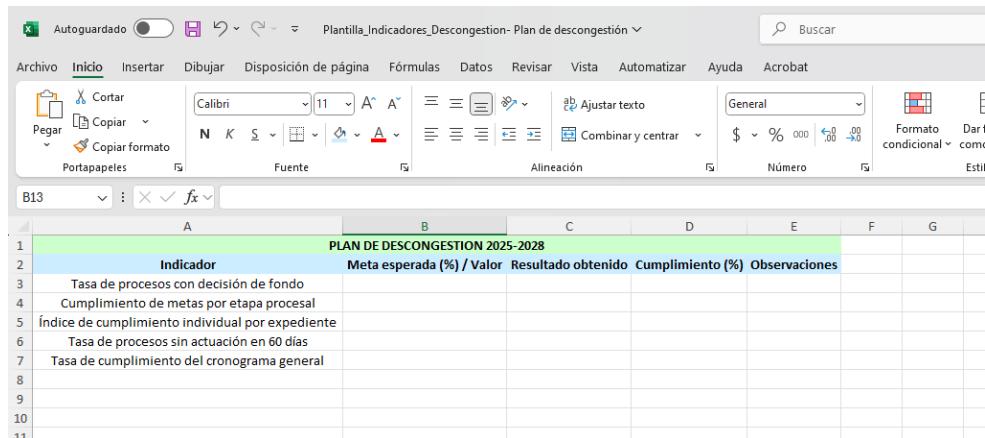
2. Indicadores de Cumplimiento

(Ver tabla en Anexo 3)

3. Recomendaciones

- Reasignación en caso de inactividad superior a 60 días.
- Solicitud de apoyo jurídico si se identifican nulidades complejas.
- Ampliación o modificación del cronograma, si es necesario por imprevistos o cambios normativos.

7. Anexo 5: Tabla resumen en Excel:



PLAN DE DESCONGESTION 2025-2028				
Indicador	Meta esperada (%)/Valor	Resultado obtenido	Cumplimiento (%)	Observaciones
Tasa de procesos con decisión de fondo				
Cumplimiento de metas por etapa procesal				
Índice de cumplimiento individual por expediente				
Tasa de procesos sin actuación en 60 días				
Tasa de cumplimiento del cronograma general				